SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FALLO TECNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-016000980-E7-2017

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR EL FALLO TECNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NUM. No. LA-016000980-E7-2017. REFERENTE AI SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DELEGACIONFEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE GUERRERO.

En la ciudad de Acapulco, Guerrero siendo las 15:00 horas del 24 de febrero de 2017, se reunieron en la sala de juntas de la Delegación Federal de la SEMARNAT en Guerrero, ubicada en Av. Costera Miguel Alemán No. 315, Col. Centro C.P. 39300 en Acapulco, Guerrero, el MVZ. Martin Vargas Prieto, Delegado Federal en Guerrero, servidor público designado por la convocante, de La Delegación Federal de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (en adelante SEMARNAT) en Guerrero, de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), quien es asistida, Ing. Armando Sánchez Gómez, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, Lic. Oscar Bernabé Gómez, Enlace Jurídico y el C. Fernando Ayvar Rojo, Jefe del Departamento de Recursos Humanos y Materiales, con el propósito de llevar a cabo la reunión de fallo Técnico de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-01600980-E7-2017 para el **"Servicio de Limpieza"** para la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero para la cual las siguientes empresas presentaron proposiciones: --

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIONES
1	Yesenia González García

------------------------------------- **MOTIVO** -------------------------------------

----

Dar a conocer el fallo Técnico de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-01600980-E7-2017, para el **"Servicio de Limpieza"** para la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero. --

------------------------------------- **FALLO** -------------------------------------

----

PRIMERO.- Una vez elaboradas por parte de los representantes designados de esta Delegación participante los checklist de entrega de documentación, que dan sustento a los dictámenes técnicos correspondientes, en los cuales se detallan los pormenores de la revisión documental, con fundamento en los artículos 36Bis y 37 de la LAASSP y en el artículo 134 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, así como los puntos que norman el proceso licitatorio, se emite el siguiente fallo: --

YESENIA GONZÁLEZ GARCÍA

1.- Cumple con todos los requisitos técnicos estipulados en la convocatoria.
2.- La evolución de Puntos en la parte técnica es de 50 puntos
3.- La evolución de porcentajes en la parte económica es de 40 puntos
4.- La evolución final es de 90 puntos
5.- Es una empresa de la cual se sabe que está bien establecida, en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero.
6.- La empresa cuenta con la infraestructura necesaria.
7.- Su cotización mensual por los servicios requeridos más IVA, es de: $ **4,900.00** (Cuatro mil novecientos pesos 00/100 m.n.).

8.- Esta propuesta se considera como solvente técnica y económicamente, esto por la suficiencia presupuestaria que existe.--

SEGUNDO.- Una vez analizada la propuesta económica y técnica del participante, se contemplaron los costos por unidad, marca de cada partida, puntos y porcentajes, con lo que se determinó la más adecuada al presupuesto disponible. --

SEGUNDO.-Por lo anterior se adjudica el contrato del **"Servicio de Limpieza"**, para la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero a la **C. YESENIA GONZÁLEZ GARCÍA**, por haber cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la Delegación Federal de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Guerrero, además de haber presentado la proposición solvente técnica y económicamente de acuerdo al resultado de la evaluación por documentación, atendiendo lo estipulado en el Artículo 36 Bis fracción III de la LAASSP. --

Tomando en consideración el presupuesto anual autorizado a esta Delegación en la partida 33801 para el **"Servicio de Limpieza"**, para el resto del año 2017, se formulará un contrato abierto de conformidad con el Artículo 47 de la LAASSP con un importe mensual de $4,900.00 (cuatro mil novecientos pesos 00/100 M.N.) mas I.V.A., para la Delegación Federal en el Estado de Guerrero. --

TERCERO.- El servicio brindado será para la Delegación Federal de la SEMARNAT en Guerrero, ubicada en Av. Av. Ruffo Figueroa S/N, Col. Burócratas, Chilpancingo, Gro, concluyendo el contrato el 31 de Diciembre de 2017 --

CUARTO.- El contrato referido solo se elaborará por la partida, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria de la Licitación y de sus anexos, así como lo son propuesta técnica y económica presentada por el licitante adjudicado. --

QUINTO.- El licitante Adjudicado deberá firmar el Contrato de conformidad con lo siguiente: --

La firma del contrato deberá de elaborarse por delegación de la SEMARNAT en el domicilio ya señalado, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que se levanta el acta a partir de las 15:00 horas. --

La prestación del servicio, para la Delegación iniciará a partir del 01 de marzo del 2017, en caso de que por causas imputables a las personas adjudicadas no se formalicen los contratos a más tardar dentro del plazo en mención, se estará a lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 46 de la LAASSP, y serán sancionados conforme a los términos del artículo 59 de esta misma Ley. --

SEXTO.- Las personas adjudicadas a fin de garantizar el debido cumplimiento del contrato, deberán presentar pólizas de fianzas expedidas por una Institución debidamente autorizada, por un importe del 10% del monto total de cada contrato, sin considerar el IVA, a nombre de la Tesorería de la Federación y a satisfacción de la SEMARNAT. Estas garantías responderán por el cumplimiento parcial o total de los mismos y deberán entregarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, de conformidad con el artículo 48 de la LAASSP. Dichas garantías serán devueltas a los proveedores ganadores después del cumplimiento total de los contratos objeto de esta licitación, a petición de parte y a satisfacción de esta Delegación Federal de la SEMARNAT. --

SEPTIMO.- La presente acta surte efecto de notificación formal para las personas y empresas participantes, quedando a su disposición este fallo de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis de la LAASSP, así como también en lo dispuesto por el artículo por el artículo 46 de la Ley antes mencionada. - -- -- -- -- -- -- -- --

Este fallo Técnico es emitido por Delegación Federal de la SEMARNAT en Guerrero, de conformidad al punto X.1.6 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, haciendo mención que los dictámenes se elaboraron por cada partida. -- -- -- -- -- --

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el Acto de Fallo Técnico de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-016000980-E7-2017, siendo las 15:55 horas del día de su inicio, la presente acta consta de 3 fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a éste acto. -- -- -- -- -- -- -

POR LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN GUERRERO:

MVZ. MARTIN VARGAS PRIETO

DELEGADO FEDERAL EN GUERRERO

ING. ARMANDO SANCHEZ GOMEZ

SUBDELEGADO DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

NO PARTICIPO

LIC. OSCAR BERNABE GOMEZ

ENLACE JURIDICO

REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

C. FERNANDO AYVAR ROJO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES